

CONCON, 30 JUN 2020
DECRETO ALCALDICIO N° 1380

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
6. Lo establecido en el Artículo N°56 de la Ley N° 19.378.
7. Ord. N° 336/2020 de fecha 18 de junio del año 2020 con autorización alcaldía.
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de determinar a los encargados de las diferentes unidades del Cesfam -Sar, con el fin de gestionar y ejecutar las actividades de la unidad para otorgar una atención de integra y de calidad a la comunidad.

DECRETO

1. **DETERMÍNESE**, a la siguiente funcionaria Sra. Sandra Moya Calderón, Enfermera como coordinadora y encargada técnica y administrativa de los programas del CESFAM-SAR Concón, que se detallan a continuación y en su ausencia deberá asumir las funciones la Srta. Cynthia Leiva Chacana, Enfermera:

- Programa Nacional de Inmunización
- Procedimientos
- Vacunatorio
- Epidemiología

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que el Jefe de SOME deberá resguardar los tiempos necesarios para que la funcionaria pueda desarrollar las actividades necesarias del Programa del CESFAM-SAR Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado